



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN
SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL

SUB-DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL

OFICINA: DIRECCIÓN GENERAL

NO. DE OFICIO: IEESP/ DG/697/2023

ASUNTO: DICTAMEN LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA SASESP-EM-
LP015/2023.

“2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Morelia, Michoacán a 6 de julio de 2023.



LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 157 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; artículos 6, 7 y 8 del Decreto del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán; y, artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán; artículo 48 segundo párrafo, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; así mismo el numeral 9 inciso L) de la Bases concursales del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP015/2023, relativa a la adquisición y contratación del servicio de a Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, se ha realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, con el objetivo de verificar que cumplan con la especificaciones técnicas y con los requisitos solicitados en bases concursales, obteniendo los resultados que a continuación se describen:

- **PROVEEDOR PARTICIPANTE:** COMERCIALIZADORA JAAG & LCA, S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: única.

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica la comercializadora JAAG & LCA, S.A. DE C.V., se concluye que este CUMPLE EN SU TOTALIDAD, con requisitos y especificaciones solicitadas en las bases concursales

Cantidad del presupuesto para los bienes requeridos: monto mínimo \$58,656.39 (cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos 39/100 M.N.) y monto máximo por \$10, 163, 378.97 (Diez millones ciento sesenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos 97/100 M.N.).



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN
SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL

SUB-DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL

OFICINA: DIRECCIÓN GENERAL

NO. DE OFICIO: IEESP/ DG/697/2023

ASUNTO: DICTAMEN LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA SASESP-EM-
LP015/2023.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo al Numeral 16 de las bases concursales, **SE ACEPTA LA PROPUESTA, del Proveedor Participante: COMERCIALIZADORA JAAG & LCA, S.A. DE C.V** esto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; misma que se determina que el proveedor cumplió con las bases técnicas y económicas requeridas conforme con lo dispuesto en las bases concursales del procedimiento de Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP015/2023, relativa a la adquisición y contratación del servicio de a Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.

Sin más por el momento, la ocasión me es propicia para enviarle mi más distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

DRA. MARIBEL JULISA SUAREZ BUCIO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y
PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.
C.C.P. ARCHIVO
*MJSB / MBMA / shg